CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
14 OCT. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:44

Moción de Orden del Día N° 13862

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe, **Eduardo Salhuana Cavides**, miembro del Grupo Parlamentario Alianza Para El Progreso, de conformidad con la facultad conferida por la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, en el año 1974, de propia iniciativa de la presidencia de la Federación de Profesionales de Enfermería, se propuso formular y gestionar un Proyecto de Ley para la creación del Colegio de Enfermeros del Perú. Es más, se constituyó la Comisión de Creación de la Orden que entonces fue reconocida con Resolución Ministerial N.º 00265-MINSA, del 24 de septiembre de 1975.

Que, luego de un duro batallar cumpliendo con todas las exigencias planteadas por el Ministerio de Salud, el 17 de octubre de 1978, el Gral. EP. Francisco Morales Bermúdez, entonces Presidente del Perú, junto con su Consejo de Ministros, suscribieron el Decreto Ley N.º 22315 conteniendo 18 Artículos y 5 Disposiciones Transitorias, creándose así el Colegio de Enfermeras (os) del Perú, entidad autónoma de derecho público interno representativo de la profesión de enfermería en todo el territorio peruano.

Que, el entonces Ministro de Salud Gral. FAP Eduardo Rivas Plata Hurtado designa una Comisión de Elaboración del Estatuto y Reglamento en el marco del referido Decreto Ley N.º 22315 de creación del Colegio de Enfermeros del Perú. Dicha comisión de elaboración fue reconocida mediante la Resolución Ministerial N.º 003-1979-SA/DS.

Que, desde su creación hasta la actualidad, el Colegio de Enfermeros ha sido dirigido hasta por 10 Consejos Directivos elegidos democráticamente y una Comisión Transitoria; cuyos integrantes han propiciado el desarrollo y fortalecimiento institucional descentralizado, contando en la actualidad con 28 Consejos Regionales y 116,000 enfermeras y enfermeros articulados y organizados en el contexto nacional.

Que, propiamente los profesionales de enfermería, como parte fundamental del sistema integral de atención de salud, asumen el reto de estar presentes y en primera fila desempeñándose en funciones de promoción, prevención y debidos cuidados de la salud humana a lo largo y ancho del país, en los diversos horizontes de atención, en diferentes estrategias sanitarias, cumpliendo sus labores en puestos asistenciales, de docencia, investigación y administrativas. Tanto en los ámbitos territoriales de los 03 niveles de gobierno local, regional y nacional.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el afectuoso saludo y felicitación a la Institución DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ, al cumplir su CUDRAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DE CREACIÓN, que se conmemora el 17 de octubre del presente año.

SEGUNDO. - Transmitir la presente Moción de Saludo a la Dra. JOSEFA EDITH VASQUEZ CEVALLOS, actual Decana Nacional de este prestigioso Colegio de Enfermeros del Perú; a la vez de expresar ADMIRACIÓN Y RECONOCIMIENTO a cada uno de los profesionales de enfermería que cumplen función estratégica como parte del Sistema de Atención de la Salud en el Perú.

Firmado digitalmente por: SALHUANA CAVIDES Eduardo FAU 20161749126 hard
Motivo: Doy V° B° a la autoría de este documento
Fecha: 11/10/2022 12:26:46-0500

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Congresista de la República